

MÁSTER EN MEMORIA Y CRÍTICA DE LA EDUCACIÓN (INTERUNIVERSITARIO UNED – UAH)

Informe/s de modificación del Plan de Estudios



FECHA: 29/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 3647/2010

ID TÍTULO: 4312311

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Memoria y Crítica de la Educación por la Universidad de Alcalá y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	Universidad de Alcalá • Escuela de Posgrado Universidad Nacional de Educación a Distancia • Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- 1.- Traslado de la coordinación del Máster a la Universidad Nacional de Educación a Distancia
- 2.- Establecimiento de un curso de nivelación (60 créditos) para el acceso al Máster de estudiantes que solo tengan la titulación de Diplomado en Magisterio, Educación Social u otros.



SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS DE FECHA 28-06-2013 CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN El documento de justificación ha sido modificado incluyendo las respuestas de los colectivos consultados en la elaboración del plan de estudios y las conclusiones de las consultas realizadas.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS Se incorporan competencias generales. Se incorporan competencias específicas.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES 4.2 Se reformulan los criterios de admisión. 4.3 Se cumplimenta la información correspondiente al apoyo a estudiantes. 4.4 Se han cumplimentado todos los máximos y mínimos de reconocimiento de créditos que solicita la aplicación. Se incluye normativa actualizada sobre el reconocimiento de créditos de la Uned. 4.6 El número de créditos de los complementos formativos (curso de nivelación) se reduce de 60 a 40 créditos Se concretan los perfiles de ingreso. Se establece un curso de nivelación para Diplomados en Magisterio y Educación Social. Se ha rectificado el nombre existente en la tabla relativa a los complementos formativos ahora se refiere al Máster en Memoria y Crítica de la Educación. Se amplía la información correspondiente a las materias que componen los complementos formativos

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 5.2 Se describen las actividades formativas de las materias que componen el plan de estudios. 5.4 Se describen los sistemas de evaluación de las materias que componen el plan de estudios 5.5 Se describen las materias que componen el plan de estudios en los apartados de la aplicación. CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO Se actualiza la información incluida en el apartado de otros recursos humanos.

CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD El sistema de garantía de calidad corresponde al de la Uned como nueva universidad coordinadora

CRITERIO 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD 11.1 Se modifica el responsable del título pasando al Decano de la Facultad de Educación de la Uned. 11.2 El representante legal pasa a ser el Rector de la Uned. 11.3 El solicitante cambia a la nueva coordinadora del máster perteneciente a la Uned.

DETALLE

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se traslada la coordinación del Máster en Memoria y Crítica de la Educación desde la Universidad de Alcalá a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.



2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 El documento de justificación ha sido modificado incluyendo las respuestas de los colectivos consultados en la elaboración del plan de estudios y las conclusiones de las consultas realizadas.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

SUSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 Se incorporan competencias generales.

3.3 - Competencias específicas

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 Se incorporan competencias específicas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 Se reformulan los criterios de admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 Se cumplimenta la información correspondiente al apoyo a estudiantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 Se han cumplimentado todos los máximos y mínimos de reconocimiento de créditos que solicita la aplicación. Se incluye normativa actualizada sobre el reconocimiento de créditos de la Uned.

4.6 - Complementos formativos

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 Se concretan los perfiles de ingreso. Se establece un curso de nivelación para Diplomados en Magisterio y Educación Social. Este curso de nivelación se reduce de 60 a 40 créditos y se amplía la información de las materias que lo componen. Se ha corregido el nombre que aparecía en la tabla relativa a los complementos formativos ahora se refiere al Máster en Memoria y Crítica de la



Educación.

5.2 - Actividades formativas

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 Se describen las actividades formativas de las materias que componen el plan de estudios.

5.4 - Sistemas de evaluación

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 Se describen los sistemas de evaluación de las materias que componen el plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 Se describen las materias que componen el plan de estudios.

6.2 - Otros recursos humanos

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 Se actualiza la información incluida en el apartado de otros recursos humanos.

9 - Sistema de garantía de calidad

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 El sistema de garantía de calidad corresponde al de la Uned como nueva universidad coordinadora.

11.1 - Responsable del título

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 Se modifica el responsable del título pasando al Decano de la Facultad de Educación de la Uned.

11.2 - Representante legal

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 El representante legal pasa a ser el Rector de la Uned.

11.3 - Solicitante

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 28-06-2013 El solicitante cambia a la



nueva coordinadora del máster pertenciente a la Uned.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken



FECHA: 30/09/2011

EXPEDIENTE Nº: 3647/2010

ID TÍTULO: 4312311

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Memoria y Crítica de la Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	Universidad de Alcalá • Escuela de Postgrado Universidad Nacional de Educación a Distancia • UNIVERSIDAD NAC.DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1. Se ha modificado la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos y el sistema de garantía de calidad.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación



una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda especificar que el reconocimiento de créditos procedentes del CAP se realiza en función de contenidos y competencias asumibles por el máster.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se recomienda detallar la periodicidad de las encuestas para recabar la satisfacción de los egresados con la formación recibida, especificando el modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Se recomienda ampliar la descripción de los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción y la calidad en la movilidad, especificando el modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Se menciona al colectivo del Personal de Apoyo y Servicio como grupo de interés pero no se desarrolla el procedimiento por el cual se recaba su satisfacción. Se recomienda detallar los procedimientos (periodicidad y método) con los que se recogerá la información del Personal de Apoyo y Servicio como grupo de interés.



Madrid, a 30/09/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez